EXPTE. Nº: 0032-97

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase al Señor Miguel Ángel Díaz a instalar un puesto de venta de golosinas artesanales en la intersección de las calles Maciel y San Martín, de esta ciudad.-

<u>ARTICULO 2º</u>) El Señor Díaz será responsable absoluto de la higiene del espacio público otorgado, así como de la colocación de recipientes para ese fin.-

<u>ARTICULO 3º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 24 de 1997.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 1528/97